

MAR DEL PLATA, 19 ABR 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2027/08 (dos cuerpos), de fecha 27 de mayo de 2008, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Estudios Sociales Marítimos “Dr. Ricardo G. Perrotta” (GESMar), y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta de creación fue aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0264/08.

Que, a fojas 337, se glosa la solicitud de incorporación al grupo de la Profesora Eliana Margarita Marioli, por parte de su Director.

Que, a fojas 338/341, se adjunta el currículum vitae y un resumen de las actividades a desarrollar por parte de la citada docente.

Que, a fojas 342, el referido director solicita la incorporación de la alumna Señorita Ivana Soledad Teijón.

Que, a fojas 343/350, lucen los antecedentes y un resumen de las actividades a desarrollar por la alumna citada precedentemente.

Que, a fojas 351, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda que las postulantes a incorporarse al referido grupo de investigación presenten el proyecto de investigación a desarrollar, adecuado a los requerimientos, lo cual es resuelto en tal sentido por el Consejo Académico, en su Sesión N° 84, de fecha 04 de octubre de 2017.

Que, a fojas 353, el director del grupo, Doctor José Antonio Mateo, solicita la incorporación del Magister en Criminología y Sociología Jurídica Andrés Gabriel Murad.

Que, a fojas 354/358, se glosa el plan de investigación y el currículum vitae presentados por el mencionado postulante.

Que, a fojas 359, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a fojas 362/373, obran los planes de trabajo a desarrollar de la Profesora Eliana Margarita Marioli y de la alumna Señorita Ivana Soledad Teijón.

Que, a fojas 376, luce la situación académica de la alumna Señorita Ivana Soledad Teijón, de la cual surge que la misma reviste la calidad de alumna activa regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Lo resuelto en las Sesiones N° 86, y 02, de fechas 29 de noviembre de 2017 y 28 de marzo de 2018, respectivamente.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la incorporación de quienes se detallan a continuación, como miembros del **Grupo de Estudios Sociales Marítimos “Dr. Ricardo G. Perrotta” (GESMar)** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0264/08), dirigido por el Doctor José Antonio MATEO, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06:

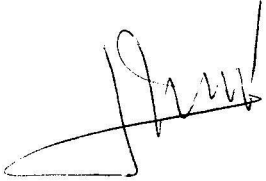
- **Magister en Criminología y Sociología Jurídica Andrés Gabriel MURAD** (clase 1982 – DNI N° 29.442.836), a partir del 22 de septiembre de 2017.
- **Profesora Eliana Margarita MARIOLI** (clase 1992 – DNI N° 37.012.223), a partir del 25 de agosto de 2017.
- **Señorita Ivana Soledad TEIJÓN** (DNI 35.101.283 – Legajo 26640), a partir del 07 de septiembre de 2017.


**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

215



  
**Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
**Dra. SILVIA RAQUEL GLEIM**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES